


	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE CON LA ACTIVIDAD DOCENTE	
INSTRUCCIONES PARA EL CENTRO		

CUESTIONES GENERALES

1. La Comisión de Evaluación Docente del Centro es la responsable de coordinar la ejecución de la encuesta en su centro, seleccionando como estime oportuno a los encuestadores/as.
2. La encuesta es de aplicación a todas las asignaturas de las titulaciones oficiales impartidas en el centro, salvo a aquellas con características especiales como son prácticum, prácticas en empresas, prácticas clínicas, trabajo fin de grado/máster o seminarios.
3. Para cada asignatura y grupo de actividad, los estudiantes valorarán la actividad docente de todos aquellos profesores/as que les hayan impartido docencia. En el caso de que una asignatura o grupo fuera impartido por varios profesores/as, se tomarán las medidas necesarias por parte del centro para que todos puedan ser convenientemente identificados y reconocidos por los estudiantes a la hora de cumplimentar los cuestionarios.
4. Se pasarán las encuestas en los días comprendidos en el último tercio del período lectivo correspondiente, hasta, como máximo, tres días antes de las fechas de exámenes correspondientes en cada semestre. Salvo causas excepcionales, la realización de la encuesta se concentrará en dos semanas. La Comisión de Evaluación Docente del Centro tendrá autonomía para establecer el calendario concreto y ajustarlo a las peculiaridades de la docencia de sus asignaturas.
5. El período de realización de la encuesta deberá hacerse público por parte del centro a través de su página web y de cualquier otro medio que estime oportuno. **Se especificará que el estudiante para poder realizar la encuesta debe acudir al aula con un dispositivo que permita el acceso a internet, móvil, tablet, portátil, etc.**
6. Las encuestas deberán pasarse en la hora y aula habituales en las que se impartan las asignaturas a evaluar. En ese momento se encuestará no solo a aquel profesor/a que se encuentre en el aula, sino a todos los profesores/as que hayan impartido la asignatura a ese grupo de estudiantes. Las encuestas se irán realizando una por una, firmando el acta el profesor/a que se encuentre en el aula en representación del resto de compañeros/as de asignatura.

DOCUMENTACIÓN EN PAPEL

1. Código ético, que debe ser firmado por el encuestador/a y remitido al responsable de la Comisión de Evaluación Docente de su Centro (CEDC).
2. Cuestionario específico en papel para la realización de encuestas de laboratorio o prácticas, así como el listado del profesorado que lo haya solicitado a la UTEC. El centro deberá hacer llegar esta documentación al encuestador/a correspondiente.
3. Cuestionarios comunes en papel y sobres para la realización de encuestas de teoría para el profesorado que lo haya solicitado a la UTEC, porque se encuentre sufriendo docencia que no está incorporada en POD, así como el listado correspondiente. El centro deberá hacer llegar esta documentación al encuestador/a correspondiente.
4. Actas en blanco que se cumplimentarán a mano por parte del responsable de la recogida de cuestionarios, tanto si las encuestas se hacen con papel como con la aplicación informática. **Las**

	<p>ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE CON LA ACTIVIDAD DOCENTE</p>	
	<p>INSTRUCCIONES PARA EL CENTRO</p>	

correspondientes a formularios en papel serán enviadas a la UTEC y las correspondientes a la aplicación informática quedarán custodiadas en el centro.

- Una vez finalizado el proceso de encuestas de todas las asignaturas, todos los sobres que incluyan los cuestionarios realizados en papel, así como sus actas correspondientes, deberán ser remitidos a la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC), Rectorado de Badajoz. Se enviarán también todos los cuestionarios que no se hayan utilizado.

APLICACIÓN:

El acceso a la aplicación es la siguiente URL:

<https://esead.unex.es/login>

- El vicerrectorado con competencias en calidad enviará a cada centro unas credenciales (**usuario y contraseña**) que le permitan el acceso a la aplicación.
- Una vez que los estudiantes hayan accedido a la aplicación, si el recuento de estudiantes conectados es mayor que el número de estudiantes presentes en el aula, el encuestador/a tendrá que pulsar el botón de reiniciar y comenzará el proceso de nuevo. Así mismo, si número de cuestionarios recibido fuera mayor que el de estudiantes en el aula y conectados, el encuestador/a tendrá que pulsar el botón de reiniciar y comenzará el proceso de nuevo. En el caso de que hubiera que reiniciar más de **tres veces** por este motivo, **se desistirá de hacer la encuesta y se anotará como incidencia en el acta en papel**. Si el profesor/a lo demanda, se programará la encuesta otro día, si fuera posible, anotándolo también en dicha acta. **En ese caso, se enviará copia de esa acta al vicerrectorado con competencias en calidad** (vrcalidad@unex.es).
- Si un estudiante no dispone de dispositivo para poder acceder a la aplicación no podrá realizar la encuesta.